



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Código de Conducta Ética



V01

*La humanidad avanza gracias no solo
a los potentes empujones de sus grandes hombres,
sino también a los modestos impulsos de
cada hombre responsable.*

Graham Greene

Octubre 2010

Código de Conducta Ética



V01

Autores:

Juan Gonzalo López Casas
Director General

Edith Olivera Martínez
Secretaria General

Moisés Guerrero Caro
Coordinador Grupo de Recursos Humanos

Nelly Greis Pardo Sánchez
Profesional Grupo de Recursos Humanos

Martha Lucía Berbeo Rodríguez
Contratista Oficina Asesora de Planeación y
Sistemas de Información

Kevin Torres
Diagramación y Diseño
Oficina de Comunicaciones

Paola Caycedo
Corrección de estilo

Octubre 2010

Contenido

- Presentación
- 1 Objetivo
- 1.1 Objetivos específicos
- 2 Alcance
- 2.1 Función de los códigos de ética
- 3 Definición de conceptos
- 3.1 Código de conducta ética
- 3.2 Ética
- 3.3 Principios
- 3.4 Valores
- 3.5 Compromisos éticos
- 4 Marco institucional
- 4.1 Misión
- 4.2 Visión
- 4.3 Valores
- 4.3.1 Valores institucionales
- 4.3.1.1 Trabajo en equipo
- 4.3.1.2 Calidad
- 4.3.1.3 Servicio
- 4.3.2 Valores personales
- 4.3.2.1 Compromiso
- 4.3.2.2 Respeto
- 4.3.2.3 Lealtad
- 4.3.2.4 Honestidad
- 4.3.2.5 Responsabilidad
- 4.4 Principios éticos
- 4.4.1 Equidad
- 4.4.2 Solidaridad
- 4.4.3 Honorabilidad
- 4.4.4 Transparencia
- 4.4.5 Bioética
- 4.5 Compromisos éticos
- 4.5.1 Compromisos de la gestión administrativa
- 4.5.2 Compromisos de la responsabilidad social
- 4.5.3 Compromisos frente a la ciudadanía en general
- 4.5.4 Compromisos respecto a las comunicaciones
- 4.5.5 Compromisos frente a los recursos de la entidad
- 4.5.6 Compromisos frente a la contratación pública
- 4.5.7 Compromisos de los directivos del ins
- 4.5.8 Compromisos de los servidores públicos del ins
- 4.5.9 Compromiso personal

El sentido de Ética merece destacarse como un pilar fundamental, adoptado y aplicado por todos y cada uno de los servidores públicos del Instituto Nacional de Salud y como un factor importante plasmado en el presente Código de Conducta Ética, destacando las normas ideales esperadas de comportamiento individual y grupal, reflejadas en los procesos productivos de calidad, sobre las que se fundamenta la cultura de la Institución. A la vez se espera que sean un modo de vida integrado de lo que el grupo es, quiere y debe ser, representado en los valores que forman parte de la identidad colectiva que contribuye a una convivencia gratificante.

Juan Gonzalo López Casas
Director General Instituto Nacional De Salud

Objetivo General

Establecer las pautas de comportamiento que debe observar toda persona que preste sus servicios, bajo cualquier modalidad de vínculo laboral o contractual en el Instituto Nacional de Salud.

1.1 Objetivos Específicos

- Contribuir en la planificación, la gestión y la evaluación de los procesos institucionales, atendiendo el marco legal que los rige.
- Promover un proceso participativo que impulsa el Instituto Nacional de Salud a través de distintas actividades encaminadas a construir una cultura ética entre los servidores públicos.
- Responder a los requerimientos del Modelo Estándar de Control Interno, guía que incluye los acuerdos, compromisos y protocolos éticos para generar y fortalecer una conciencia de control en toda entidad pública.
- Fortalecer una cultura ética y de servicio.
- Establecer un diálogo reflexivo sobre unos ideales de convivencia, integración, inclusión, participación, solidaridad y democracia.
- Avanzar hacia la construcción del bien común.
- Priorizar los principios y valores que, aplicados, conllevan la humanización de la gestión pública.

El Código de Conducta Ética se aplica a todos los servidores públicos vinculados al Instituto Nacional de Salud.

Todos los servidores públicos del Instituto Nacional de Salud (INS), asumirán y cumplirán de manera consciente y responsable, los principios, valores y directrices éticas establecidas a continuación.

2.1. Función de los códigos de ética

En términos generales, los códigos deben expresar los compromisos que la entidad asume con cada grupo con que se relaciona, los principios éticos que guían su gestión y la manera como plantea sus objetivos en perspectiva ética. Como complemento a estas consideraciones que se incluyen en los códigos, la gestión que hagan los directivos de esta herramienta debe comprender un manejo de las relaciones entre los grupos de interés que le permita resolver los conflictos que se generen.

Las funciones básicas que deben cumplir los códigos de ética son:

A nivel interno:

Crear una cultura empresarial y un clima ético que permita a los servidores públicos identificarse con el proyecto que define a la entidad (visión compartida).

Servir de punto de referencia o criterio de orientación para la toma de decisiones en todos los niveles, de tal manera que se eliminen las incertidumbres y ambigüedades.

Definir la responsabilidad, los derechos, las obligaciones y los compromisos de la entidad y de sus miembros hacia todos los grupos de interés.

Institucionalizar los valores, pautas y criterios de decisión que definen a la entidad y que deben regular toda actividad.

A nivel externo:

Comunicar el carácter propio de la entidad, sus principios, valores y objetivos.

Explicitar cuáles son las líneas de actuación con las que se compromete la entidad ante sus grupos de interés.

Desarrollar una cultura organizacional que le permita aproximarse a la sociedad, comprender sus necesidades y expectativas; y tener la capacidad

3.1. Código de Conducta Ética

Es un marco común de principios y valores éticos, que orientan a la entidad hacia un horizonte honesto y de gestión transparente, compartido en el “vivir bien” y el “habitar bien”. Es un documento que establece pautas y orientaciones de comportamiento, al igual que formas de proceder y cómo debe relacionarse la entidad y sus servidores públicos en un ambiente social, señalando parámetros para la solución de conflictos, mediante la puesta en práctica de los valores.

Valiosa herramienta diseñada para orientar y ayudar a los servidores públicos del INS a establecer prácticas aceptables, evitando situaciones confusas al determinar si las decisiones son éticas y acordes con el comportamiento institucional.

3.2. Ética

Conjunto de principios y valores del fuero interno que guían los fines de la vida de las personas hacia el “vivir bien” y el “habitar bien”. Vivir bien se refiere al arte de actuar libre, pero responsablemente, en la perspectiva de la satisfacción de las necesidades humanas. Habitar bien significa cuidar el entorno, tomar opciones que posibiliten la vida en todas sus formas y que promuevan su desarrollo y no su negación y destrucción.

3.3. Principios

Son las normas internas y creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.

3.4. Valores

Son las formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Los valores son las conductas individuales y colectivas necesarias para dar aplicación a los principios, por ejemplo si se aplica el principio de equidad, se debe observar los valores respeto, lealtad y honestidad.

3.5. Compromisos Éticos

Los compromisos éticos de los servidores públicos del Instituto Nacional de Salud se inscriben dentro de unos esfuerzos individuales y colectivos para la apropiación, vivencia y difusión de los valores y principios consignados en este documento, para hacer de ellos la base en el cumplimiento de la función que dentro de la organización se requiere.

4.1. Misión

Somos un establecimiento público nacional de referencia científico – técnica, que contribuye a proteger y mejorar las condiciones de la salud de las personas, mediante la prestación de servicios y producción de bienes en pro de la salud pública, en el marco del Sistema general de seguridad social en salud y del Sistema de ciencia y tecnología.

Resolución No. 2471 de diciembre 2008.

4.2. Visión

Ser en el año 2019 la entidad nacional líder en salud pública, con gran reconocimiento de la comunidad nacional e internacional por su aporte al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana.

Resolución No. 2471 de diciembre 2008.

4.3. Valores

A través de un proceso participativo los grupos de trabajo de las cuatro Subdirecciones y de la Secretaría General, y mediante la Resolución No. 0092 de febrero de 2005, el Instituto Nacional de Salud adoptó los siguientes valores:

4.3.1. Valores Institucionales

4.3.1.1. Trabajo en Equipo:

"No son las riquezas ni el esplendor, sino la tranquilidad y el trabajo, los que proporcionan la felicidad"

Thomas Jefferson

Trabajar en equipo es coordinar e integrar esfuerzos entre los servidores públicos del Instituto Nacional de Salud para lograr un resultado. No es suficiente con que nos identifiquemos con los objetivos, las metas y normas acordadas; es preciso, además que compartamos unos valores y unos principios mínimos.

Con el trabajo en equipo se avanza hacia la humanización de la administración, se obtienen mayores niveles de productividad y se mejora la prestación del servicio.

4.3.1.2. Calidad

"Nunca podremos vivir mejor que cuando nos esforzamos por mejorar"

Séneca

Lograr la excelencia en los procesos y resultados del trabajo realizado, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la satisfacción del usuario. La calidad en el Instituto Nacional de Salud la hacen las personas y es para las personas. No debe

limitarse al concepto de calidad, en el sentido estrecho del producto o servicio. Calidad significa: calidad de vida, calidad de la información, calidad de la organización, calidad del talento humano, calidad de los procesos administrativos, calidad en todo. Trabajo positivo, productivo y motivador.

4.3.1.3. Servicio

“El fruto del silencio es la oración. El fruto de la oración es la fe. El fruto de la fe es el amor. El fruto del amor es el servicio. El fruto del servicio es la paz”

Madre Teresa de Calcuta

Servir es ayudar de manera espontánea, es una actitud permanente de colaboración, para hacer la vida más ligera a los demás. Es dar para facilitar el cumplimiento de un proceso, resolver una solicitud y satisfacer las necesidades de la comunidad en general.

Los servidores públicos, y en general quienes están vinculados al INS asumen esta actitud de servicio, convencidos de que los demás merecen su dedicación, esfuerzo y trato humano.

4.3.2. Valores Personales

4.3.2.1. Compromiso

Apropiarse, participar activamente en el logro de la misión del Instituto Nacional de Salud, mediante el cumplimiento de funciones, metas y objetivos establecidos en la plataforma estratégica, entregando lo mejor de sí mismo. Es la actitud de disposición permanente para el cumplimiento de una función o actividad. El compromiso exige “ponerse la camiseta” de la entidad y fortalecer el sentido de pertenencia a ella.

4.3.2.2. Respeto

“Siempre es más valioso tener el respeto que la admiración de las personas”

Jean Jacques Rousseau

Es la atención, merecimiento y consideración que median en nuestras relaciones con los demás por su dignidad de personas. Este es el valor fundamental para la convivencia social e institucional.

Es la justa apreciación de las excelencias morales de una persona y el acatamiento que por tal causa se le hace. El respeto nos lleva a establecer la regulación para la convivencia, el buen vivir individual y social, y el reconocimiento de la labor que cada uno realiza; el aprovechamiento de los recursos y el tiempo.

Los servidores públicos del Instituto Nacional de Salud manifiestan este valor a través de un trato justo y considerado hacia sus compañeros, superiores y subalternos; considerando el tiempo y el espacio de los demás; cumpliendo puntualmente citas, horarios y conductos regulares; escuchando con atención;

reconociendo en forma oportuna el trabajo y méritos ajenos, respetando el derecho a la diferencia y a la libertad de ideas, gustos, costumbres, religión, política; promoviendo la consideración con la intimidad ajena y los asuntos personales; acatando las decisiones de consenso mayoritario; tolerando y considerando la condición ajena.

4.3.2.3. Lealtad

“Los caminos de la lealtad siempre son rectos”

Charles Dickens

Es el valor de la fidelidad que consiste en ajustar las acciones a la palabra empeñada. Tiene que ver con el sentimiento de apego, fidelidad y respeto por las personas que queremos y las ideas que profesamos. El servidor público del Instituto Nacional de Salud debe mostrar lealtad a la institución, acatando las normas y los acuerdos, con el estado, con la sociedad, consagrándose voluntariamente a su trabajo, a sus colaboradores y superiores, en defensa de los intereses de la entidad.

Este principio implica actuar lealmente consigo mismo, con los suyos, con la Institución y con la sociedad. Jamás divulgar los secretos que los demás le confían; la palabra dada es sagrada. Respetar el derecho a la individualidad, la confidencialidad, la autodeterminación y la autonomía. La información institucional es de dominio público, pero hay acciones personales que no pertenecen a este dominio. Respetar siempre el secreto confiado, aún después de dejar de pertenecer a la institución. No hacer de dominio público la información confidencial que conoce en razón a su oficio o actividad. Nunca hablar mal de las personas.

4.3.2.4. Honestidad

“El hombre honesto no teme la luz ni la oscuridad”

Thomas Fuller

Este valor es indispensable para que las relaciones humanas se desenvuelvan en un ambiente de confianza y armonía, pues garantiza respaldo, seguridad y credibilidad en las personas.

Los servidores públicos del Instituto Nacional de Salud han de obrar con rectitud, sinceridad y transparencia, con base en la verdad y en la auténtica justicia.

Ser honesto es ser real, acorde con la evidencia que presenta el mundo y sus diversos fenómenos y elementos; es ser genuino, auténtico, objetivo. La honestidad expresa respeto por uno mismo y por los demás, que, como nosotros, "son como son" y no existe razón alguna para esconderlo. Esta actitud siembra confianza en uno mismo y en aquellos quienes están en contacto con la persona honesta.

La honestidad no consiste sólo en franqueza (capacidad de decir la verdad) sino en asumir que la verdad es sólo una y que no depende de personas o consensos sino de lo que el mundo real nos presenta como innegable e imprescindible de reconocer.

4.3.2.5. Responsabilidad

“El hombre en todo momento es responsable. Su éxito no está en las estrellas, está dentro de sí mismo”

Frank Curtis Williams

Es el principio de correspondencia entre el actuar y su consecuencia, es el cumplimiento de la tarea o labor asignada, asumida de manera libre y autónoma, y como compromiso individual, colectivo o social. Es hacerse cargo de las consecuencias de las palabras, las decisiones y los compromisos y en general, de los actos libre y voluntariamente realizados, no solo cuando los resultados son buenos y gratificantes, sino también cuando son adversos o indeseables.

Los servidores públicos del Instituto Nacional de Salud deben demostrar siempre responsabilidad en el cumplimiento de las funciones asignadas y las disposiciones de este Código, aceptando las consecuencias de sus acciones. Este principio implica: pensar cualquier decisión antes de tomarla. Responder por las consecuencias de los actos propios. Cumplir los compromisos adquiridos en cantidad y calidad, esforzarse por mantener la mejor calidad en el trabajo encomendado. Responder por lo que se hace y por lo que se deja de hacer. Conocer bien las funciones, tareas e implicaciones propias del trabajo encomendado. Mantener actualizados los conocimientos que se requieren para cumplir los compromisos con eficiencia y eficacia. Comprender que todo trabajo tiene una función social y su razón de ser es el servicio y debe velar por el bien común de la sociedad. Nunca comprometerse a lo que no se este dispuesto a cumplir.

4.4. Principios Éticos

4.4.1. Equidad

“Si practicas la equidad, aunque mueras no perecerás”

Lao Tsé

La equidad consiste en dar a cada uno lo que le corresponde según sus necesidades, méritos, capacidades o atributos. Este principio implica garantizar la distribución equitativa de los servicios, beneficios y oportunidades que brinda el Instituto Nacional de Salud a la población, teniendo en cuenta y facilitando el cubrimiento de la población más desprotegida y los que poseen mayores índices de necesidades básicas insatisfechas.

4.4.2. Solidaridad

“La solidaridad no es un sentimiento superficial, es la determinación firme y

perseverante de empeñarse por el bien común, es decir, el bien de todos y cada uno para que todos seamos realmente responsables de todos”

Juan Pablo II

La solidaridad surge del reconocimiento de que todos los seres humanos estamos hechos de la misma sustancia y por tanto estamos en capacidad para comprender el dolor, la pena y la desventura de los demás. La solidaridad lleva a los miembros de una sociedad a unirse para realizar acciones positivas y evitar las malas. Este principio es de gran importancia, ya que debe estar presente en todo momento, en el entorno institucional, representado por la colaboración mutua entre las personas, es aquel sentimiento que mantiene a las personas unidas en todo momento, sobre todo cuando se vivencian experiencias difíciles, de las que no resulta fácil salir.

4.4.3. Honorabilidad

Entendida también como dignidad y honradez en el cumplimiento de los deberes respecto de los demás y de uno mismo, de gran importancia y aplicabilidad en el entorno de la entidad.

4.4.4. Transparencia

Es la claridad que debe mostrar todo acto realizado por los servidores públicos de la entidad, es ponerse en evidencia ante sí mismo y ante los demás con los propios actos sin excusas de la posición política, administrativa o ideológica para eludir responsabilidades. La transparencia se debe reflejar en nuestra ética y en congruencia con los principios de vida y de realidad que de ninguna manera equivoquen las propias acciones. La transparencia deberá acompañar todas las obras de las personas que hacen parte del equipo de trabajo en los diversos proyectos. La transparencia se fundamenta en las actuaciones y las decisiones claras; por la tanto es importante garantizar el acceso a la información pertinente y facilitar el control social. la transparencia se evidencia en información pertinente, accesible, confiable, control social y gestión social.

4.4.5. Bioética

“Primero, fue necesario civilizar al hombre en su relación con el hombre. Ahora, es necesario civilizar al hombre en su relación con la naturaleza y los animales”

Víctor Hugo

Como disciplina científica que estudia los aspectos éticos de la medicina y la biología en general, así como de las relaciones del hombre con los restantes seres vivos, la bioética se aplicará a los servicios sociales, por parte de los profesionales, anteponiendo la ética a cualquier otro tipo de intereses.

4.5. Compromisos Éticos

4.5.1. Compromisos de la Gestión Administrativa

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla

con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

4.5.2. Compromisos de la Responsabilidad Social

Como miembros de la sociedad colombiana, se asume frente a ella los compromisos que tal calidad le impone, contribuyendo al desarrollo de la institución, las familias, la sociedad y el Estado, procurando mejorar las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos en general.

4.5.3. Compromisos Frente a la Ciudadanía en General

Prestamos servicios de manera imparcial, sin tratar con privilegio o discriminación a las personas sea cual fuere su condición económica, social, ideológica, política, sexual, racial, religiosa o de cualquier otra naturaleza, de manera oportuna, con excelencia, ajustándose a la normatividad legal y evitando conflictos de intereses. Actuamos de tal forma que nuestra conducta genere y fortalezca la confianza institucional ante la comunidad.

4.5.4. Compromisos con Respecto de las Comunicaciones

La comunicación institucional en el Instituto Nacional de Salud fluye oportuna y participativamente, sin distorsiones, por los medios o canales establecidos y a cargo del personal autorizado, de acuerdo con el principio de transparencia contribuyendo a un mejor clima organizacional.

En el Instituto Nacional de Salud ofrecemos los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información y presentamos a los medios de comunicación y a la comunidad los resultados de la gestión de manera oportuna y clara.

4.5.5. Compromisos Frente a los Recursos de la Entidad

Asumimos con responsabilidad y sentido de pertenencia, el uso del presupuesto, los bienes recursos físicos para cumplir la misión, planes y objetivos de la entidad adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

4.5.6. Compromisos Frente a la Contratación Pública

En el Instituto Nacional de Salud seguimos las normas vigentes para la contratación de acuerdo con los principios administrativos de la Constitución Política de la República de Colombia, del Código Contencioso Administrativo y demás normas que le rigen.

Elegimos las propuestas para la compra de suministros y contratación de servicios, teniendo en cuenta criterios objetivos, justos y equitativos que orienten a procesos transparentes, esto sin descartar que no siempre el que ofrece el menor costo, es el mejor en calidad o servicio.

4.5.7. Compromisos de las Directivas del INS

Teniendo en cuenta la responsabilidad que se deriva del liderazgo los directivos del INS, deben actuar de acuerdo con los principios y los valores éticos del

presente código, en todos sus comportamientos ante los demás funcionarios mostrando siempre buen ejemplo, digno de imitación.

Promover un clima organizacional armonioso en la Entidad, que contribuya al desarrollo y bienestar del recurso humano, proyectando una imagen positiva, aportando así al desarrollo de la cultura organizacional.

4.5.8. Compromisos de los Servidores Públicos del INS

Teniendo en cuenta el papel que desempeña cada uno de los servidores públicos de la Entidad, en el fortalecimiento de una cultura ética acorde con los lineamientos planteados en este Código de Conducta Ética, los servidores públicos del INS deben: emitir juicios veraces y objetivos sobre asuntos inherentes a las funciones y actividades, evitando la influencia de criterios subjetivos o de terceros no autorizados por autoridad administrativa competente, hacer caso omiso de rumores y en general de toda fuente de desinformación que afecte el servicio, la toma de decisiones o la integridad de las personas que conforman la familia INS; actuar en todo momento con absoluta transparencia y abstenerse de participar en procesos decisorios en los que la vinculación con actividades externas afecten la decisión oficial o puedan comprometer su criterio o dar ocasión de duda sobre su imparcialidad y conducta ética.

4.5.9. Compromiso Personal

Yo _____ como Servidor Público del Instituto Nacional de Salud, firmo el presente documento, por medio del cual me comprometo a cumplir y hacer cumplir el Código de Conducta Ética. Este fue adoptado por el Instituto Nacional de Salud y aceptado por cada uno de manera libre y voluntaria, para construir un buen Gobierno, transparente y eficaz, a través de un proceso permanente de reflexión e interiorización de valores que permitan fortalecer los valores éticos de la Institución, para realizar una buena gestión pública en pro de la credibilidad del Sector Público ante la Comunidad.

En mi condición de Servidor Público del Instituto Nacional de Salud me comprometo a:

1. Acoger el Código de Conducta Ética y expreso que los valores adoptados de manera conjunta y relacionados a continuación guiarán el desarrollo de mis funciones (actividades) y mi quehacer cotidiano:

- Trabajo en equipo
- Calidad
- Servicio
- Compromiso
- Respeto
- Lealtad
- Honestidad
- Responsabilidad

2. Promover y estimular permanentemente a mis compañeros de trabajo para que estos Valores Éticos, formen parte del quehacer diario.
3. Abstenerme de negociar la observancia de los valores que conforman este Código y exigir su fiel cumplimiento.
4. Arraigar practicas en mis actividades que no contraríen el Código de Conducta Ética construido y adoptado por el INS.

Firma del servidor público



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Código de Conducta Ética



Instituto Nacional de Salud
Grupo de Recursos Humanos
Av Cll 26 No 51 - 20 Zona 6 CAN
Tel (1) 220 77 00 ext: 1207, 1208
Bogotá D.C. Colombia

01 8000 113 400
www.ins.gov.co

Octubre 2010